



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Núm.
U.A. Contratación.

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del R.D. Legislativo 781/86 ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

VISTO el expediente de contratación nº 64/08, tramitado para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de suministro de “**Sistema de Información Geográfica Ambiental.**”

VISTA la oferta presentada por la empresa “Konecta Servicios Integrales de Consultoría, S.L.”

VISTO el informe de consignación económica emitido con fecha 22.07.08.

VISTA el acta de la Mesa de Contratación de fecha 27.11.08 que consta en el expediente.

VISTOS los artículos 135, 153, y 157 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público y demás de general y pertinente aplicación.

Por el presente, vengo en **DISPONER:**

1º.- Adjudicar provisionalmente el contrato para la adjudicación de “**Sistema de Información Geográfica Ambiental**” con C.I.F. Nº B – 84.269.943, en el precio de **55.389,57 €** más **8.862,33 €** correspondiente al IVA y según su oferta, y en todo caso, de conformidad al Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

2º.- La empresa adjudicataria deberá proceder, en el plazo de quince días hábiles, previo a la adjudicación definitiva, contados del siguiente a la notificación del presente acuerdo, a la constitución de la garantía definitiva, que asciende a la cantidad de **2.769,48 €**. Asimismo, se le requiere, en igual plazo, para que aporte la documentación relativa a sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Doy fe.
El Secretario General.

San Roque, a
El Alcalde